



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 039

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2023-00226	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	MARTHA ROCIO BAEZ PINZON Y OTRO	DOS	SOBRE REMANENTE	9/05/2024
2023-00260	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FELIX ALEXANDER LANDINEZ SALGUERO	UNO	SIGUE ADELANTE LA EJECUCION	9/05/2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 10 de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS
SECRETARIO